

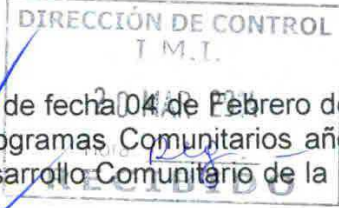
I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 14 de Marzo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 375

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 343, de fecha 20 de Febrero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 711, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000145, de fecha 13 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000145, de fecha 13 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrito con don Manuel Cordova Dominguez.

Decreto Alcaldicio N° 212, Materia de Personal, de fecha 10 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N° 218, Materia de Personal, de fecha 13 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solis.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 13 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **MANUEL CORDOVA DOMINGUEZ, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de Mantención, en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 23 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Iquique Seguro	\$ 1.584.000	\$ 32.591.762	31.007.762

Antese, comuníquese y archívese



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

JORGE PANIAGUA SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPB
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.